



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

# *Proyecto de Resolución*

***La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina resuelve:***

Citar al señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Mario Iván Lugones, en cumplimiento del artículo 71° de la Constitución Nacional para que brinde explicaciones verbales en sala de esta Honorable Cámara, respecto al informe enviado al Juzgado Criminal y Correccional Federal N.º 4 a cargo de Ariel Lljo en el que tramita la causa ANDIS, acerca de las irregularidades detectadas en el ámbito de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), vinculadas a contrataciones para la adquisición de sillas de ruedas, prótesis y otros insumos destinados a personas con discapacidad; los sobrepagos y desvíos de fondos públicos identificados por informes internos del propio Ministerio de Salud; la existencia de posibles vínculos societarios y familiares entre proveedores contratados por el organismo; y los mecanismos de control y auditoría implementados por dicha cartera ministerial.

**MARIA TERESA GARCÍA**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

El presente proyecto se fundamenta en la gravedad de los hechos recientemente relevados por el actual interventor de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Alejandro Vilches, en torno a gravísimas irregularidades y maniobras ilegales en el ámbito de dicho organismo descentralizado que, antes de su disolución, se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación y cuyas funciones fueron posteriormente absorbidas por esa cartera ministerial. Asimismo, corresponde señalar que los hechos relevados fueron remitidos al Juzgado Criminal y Correccional Federal N.º 4, a cargo del juez Ariel Lijo, en el marco de la investigación judicial que dicho tribunal lleva adelante respecto de presuntos hechos de corrupción vinculados al funcionamiento de la ANDIS.

De acuerdo con la información publicada por distintos medios de comunicación, a partir de un informe interno elaborado por el propio Ministerio de Salud, se habrían detectado “desvíos críticos y sobrepuestos” en contrataciones realizadas por la ANDIS durante 2025 para la adquisición sillas de ruedas, prótesis y otros insumos vinculados a prestaciones destinadas a personas con discapacidad. En ese sentido, la documentación analizada habría presentado diferencias entre los montos abonados por el Estado y los valores de referencia de mercado que oscilarán entre el 300% y el 4239%, configurando un cuadro de extrema gravedad respecto del uso de fondos públicos destinados a sectores particularmente vulnerables de la población.

Asimismo, el informe técnico sostiene que existirían vínculos societarios y familiares entre distintos proveedores contratados por el organismo, circunstancia que habría



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

distorsionado los principios de libre competencia, transparencia y razonabilidad del gasto público, pilares esenciales de toda contratación<sup>12</sup>.

Cabe señalar que los fondos presuntamente afectados estaban destinados a garantizar prestaciones esenciales para personas con discapacidad: elementos ortopédicos, prótesis, sistemas de movilidad y tratamientos médicos, es decir, recursos vinculados directamente con el acceso a derechos fundamentales protegidos por la Constitución Nacional y por diversos tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. La eventual existencia de sobreprecios millonarios, direccionamiento de contrataciones y estructuras empresariales vinculadas entre sí no sólo implicaría un posible perjuicio económico para el Estado nacional, sino también una afectación concreta al derecho a la salud y a una vida digna de miles de personas beneficiarias del sistema.

A ello se suma el contexto actual de incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de las obligaciones derivadas de la ley de emergencia en discapacidad sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el año pasado, cuyo objeto fue precisamente garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las prestaciones destinadas a las personas con discapacidad. La falta de implementación efectiva de dichas medidas ha motivado diversas acciones judiciales promovidas por organizaciones, prestadores y familiares, frente al deterioro de las condiciones de acceso a tratamientos, medicamentos, transporte y demás prestaciones esenciales. Así, las presuntas maniobras de corrupción denunciadas adquieren una dimensión institucional y social de extrema gravedad, por cuanto impactan directamente sobre uno de los sectores más vulnerables de la sociedad y comprometen la responsabilidad del Estado en la protección integral de sus derechos.

En ese mismo sentido, la situación adquiere una gravedad institucional aún mayor debido a la estrecha vinculación existente entre las investigaciones periodísticas antes mencionadas y las causas judiciales actualmente en trámite que investigan presuntas

---

<sup>1</sup><https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-detecta-sobreprecios-de-hasta-4239-en-compras-de-andadores-sillas-de-ruedas-y-protesis-nid10052026/>

<sup>2</sup><https://www.lapoliticaonline.com/judiciales/lugones-mando-a-comdoropy-una-denuncia-por-sobreprecios-en-andis-y-se-agudiza-la-interna-entre-karina-y-caputo-2579/>



### *H. Cámara de Diputados de la Nación*

maniobras de corrupción dentro de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Dichas actuaciones judiciales tuvieron su origen en la difusión pública de una serie de audios atribuidos al entonces titular del organismo, Diego Spagnuolo, en los que se describía el funcionamiento de un presunto “sistema de retornos” mediante el cual empresarios y funcionarios habrían coordinado contrataciones con sobrepagos y adjudicaciones direccionadas a determinados proveedores vinculados al entorno de la ANDIS, donde el una de las terminales de dichos retornos era el tristemente célebre 3% para “Karina”.

En el marco de estas investigaciones, el juez Sebastián Casanello procesó a Diego Spagnuolo y a otros imputados por los delitos de asociación ilícita, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, administración fraudulenta agravada y cohecho pasivo, al considerar acreditada prima facie la existencia de una organización destinada a obtener beneficios económicos ilegítimos mediante contrataciones irregulares dentro de la ANDIS. Asimismo, la investigación judicial sostiene que el organismo habría sido utilizado como una “vía de enriquecimiento” para funcionarios y operadores privados, en perjuicio del erario público y de las prestaciones destinadas a personas con discapacidad<sup>3</sup>.

En consecuencia, resulta particularmente alarmante que el propio Ministerio de Salud haya detectado, mediante auditorías internas, presuntas inconsistencias de magnitud extraordinaria en contrataciones efectuadas por un organismo bajo su dependencia, sin que hasta el momento se hayan brindado explicaciones públicas suficientes respecto de los mecanismos de control implementados, las responsabilidades funcionales involucradas ni las medidas adoptadas para evitar la continuidad de estas prácticas.

Por todo lo expuesto, corresponde que esta Honorable Cámara ejerza plenamente su función constitucional de control del Poder Ejecutivo, requiriendo la comparecencia personal del Ministro de Salud, Mario Lugones para que brinde precisiones y profundice la información sobre los hechos que motivaron su presentación al juzgado federal, en particular respecto de los sobrepagos detectados en las contrataciones para la

---

<sup>3</sup>[https://www.infobae.com/politica/2026/02/09/procesaron-a-diego-spagnuolo-y-a-otros-18-acusados-por-las-coimas-en-la-agencia-de-discapacidad/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.infobae.com/politica/2026/02/09/procesaron-a-diego-spagnuolo-y-a-otros-18-acusados-por-las-coimas-en-la-agencia-de-discapacidad/?utm_source=chatgpt.com)



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

adquisición de insumos destinados a personas con discapacidad; el desvíos de fondos públicos; la posible existencia de vínculos societarios y familiares entre proveedores contratados por el organismo; y los mecanismos de control y auditoría implementados por dicha cartera ministerial.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

**MARIA TERESA GARCÍA**